

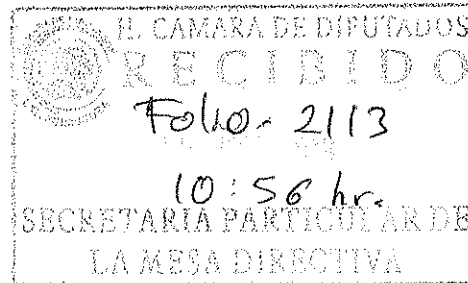


H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XIII LEGISLATURA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

La Paz, B.C.S., a 12 de Noviembre de 2013

"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
2013, "AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E



En Sesión Pública Ordinaria celebrada el día de hoy, se aprobó un Punto de Acuerdo (se anexa copia) consistente entre otros resolutivos en:

PRIMER PUNTO.- El H. Congreso del Estado de Baja California Sur, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO PUNTO.- Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para su conocimiento y para los efectos del segundo párrafo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE


DIP. AXCEL GONZALO SÓTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA



H. CONGRESO
DEL ESTADO

